

C/ Velázquez, 14-1º C 24005. León  
Tf: 987-263243 Fax: 987263697  
E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)  
[www.anpecyl.com](http://www.anpecyl.com)  
ANPE-BIERZO  
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5  
Tf: 987-097497  
Ponferrada



**HORARIO SEDE – LEÓN**  
Mañanas: Lunes a Viernes 10,00 a 13,30 H  
Tardes: de Lunes a Jueves 17,00 a 19,00 H

**HORARIO SEDE – PONFERRADA**  
Jueves de 10 a 13.00 H.  
Martes, Miércoles, Jueves de 17 h. a 19 H

# BOLETÍN ANPE – LEÓN

Número 219 – Dep. Leg. 477/88

MAYO 2018

**ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO**  
**(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)**

## Y SI NO HUBIERA PACTO DE ESTADO, ¿QUÉ HACEMOS CON LA EDUCACIÓN?



Hace escasas fechas el PSOE anunciaba que abandonaba la subcomisión del Congreso para el pacto de estado por la educación, decisión también secundada por PODEMOS y los partidos nacionalistas justificándolo, entre otras razones, en que la propuesta de financiación se alejaba mucho del pretendido 5% del PIB. Al mismo tiempo, algunas organizaciones sindicales y sociales abandonaron los grupos de trabajos de la comisión permanente del Consejo Escolar del Estado en el que se estaba elaborando un informe evaluativo y propositivo, a instancias del propio Ministro, sobre el contenido de los mencionados quince puntos acordados en la subcomisión.

No vamos a enjuiciar las razones que cada organización tiene para permanecer o abandonar el pacto educativo porque sería muy prolijo este examen. Lo que resulta evidente es que se sigue utilizando la educación como arma de confrontación ideológica y si este panorama no cambia en los próximos días, constataremos la ruptura formal del pacto en el ámbito político y en el social.

Desde ANPE, y pese a nuestro escepticismo, nos ratificamos en la necesidad del pacto y por eso hemos permanecido en la comisión del Consejo Escolar del Estado y en todos los foros de representación en los que hemos tenido ocasión de participar, incluida la comparecencia en la subcomisión, haciendo aportaciones para que se alcance un pacto de estado que sirva para dar estabilidad a nuestro sistema educativo. El problema que ahora se plantea, si definitivamente no se logra el tan deseado pacto, es saber qué va a pasar con la gestión de la educación en los próximos años. Porque no olvidemos que esta legislatura ha estado condicionada y supeditada a que hubiera un pacto educativo para sentar las bases de una nueva reforma.

Efectivamente, así lo anunció el Presidente de Gobierno en el discurso de investidura, comprometiéndose a la paralización de la LOMCE en algunos de los aspectos más polémicos, entre ellos las evaluaciones. Por eso se aprobó el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. En este RD se afirmaba que, con objeto de colaborar decididamente al proceso de diálogo que debe concluir en el Pacto de Estado, Social y Político por la Educación y en cumplimiento de los compromisos políticos asumidos, el Gobierno amplía el plazo para la implantación de las evaluaciones, de manera que, mientras se lleven a cabo las negociaciones, estas pruebas no tengan efectos académicos y serán de carácter muestral y de carácter diagnóstico en los niveles obligatorios y en el caso del Bachillerato se realizará una prueba de características semejantes a la hasta ahora vigente Prueba de Acceso a la Universidad y válida a los solos efectos de acceso a la universidad.

Por tanto, si no hubiera pacto ¿volvemos a la aplicación de inicio de la LOMCE en lo regulado para las evaluaciones?, o, ¿lo que se acordó como transitorio en el mencionado RD se mantendrá con carácter indefinido?. Porque no sólo están condicionadas las

evaluaciones y el diseño curricular, hay otros retos pendientes y algo habrá que hacer, más pronto que tarde, para afrontar y resolver estas cuestiones:

Algo habrá que hacer para vertebrar y cohesionar nuestro sistema educativo o permitimos que se desgaje irremediabilmente en 17 mini sistemas, porque ello es fundamental para garantizar principios como la igualdad de oportunidades y la cohesión social en todo el territorio nacional. Y ello afecta a la definición de los contenidos básicos y comunes, a la regulación y el derecho del castellano, haciéndolo compatible, y de ningún modo subsidiario con las lenguas vernáculas, al establecimiento de las evaluaciones censales y de diagnóstico en los niveles obligatorios y a la propia regulación de los cuerpos docentes. Necesitamos elaborar una EBAU de carácter estatal homogénea que garantice la igualdad tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación.

Algo habrá que hacer para impulsar la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, sin exclusión de otras redes, al mismo tiempo que alcancemos un acuerdo básico de financiación que permita acometer las reformas necesarias en igualdad de condiciones en todo el Estado.

Algo habrá que hacer para abordar de una vez por todas la situación del profesorado y su futuro profesional, que dé respuesta al diseño de la profesión docente, en un doble aspecto: una ley de la profesión docente y un Estatuto del Profesorado, que defina como atraer a los mejores profesores a las aulas, como formarlos y como regular una carrera profesional que haga atractiva y motivadora el desempeño de su función y que contemple unas retribuciones equiparables en todo el Estado.

Todas estas cuestiones, y algunas otras, habrá que abordarlas con pacto o sin él. Por ello apelamos a la responsabilidad de todos, para que, si no es posible el pacto, logremos al menos un acuerdo de mínimos sobre estos aspectos básicos, que saque a nuestro sistema educativo del estancamiento e inestabilidad en el que se encuentra.

Corresponde al Ministerio de Educación, junto con las CCAA, liderar, coordinar e impulsar las reformas necesarias, sin más dilación ni excusa. Porque el sistema educativo no puede seguir rigiéndose por la transitoriedad y la incertidumbre al que se ha visto sometido en los últimos años.

# NUEVA PÁGINA WEB DE ANPE CASTILLA Y LEÓN



- **FORMATO ATRACTIVO**
- **INFORMACIÓN ACTUALIZADA**
- **SERVICIOS DE ANPE EN UN CLIC**

**TODA LA INFORMACIÓN EN: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)**

### OPOSICIONES 2018. SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS. LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



La Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

### OPOSICIONES SECUNDARIA 2018 EN CASTILLA Y LEÓN. ESTUDIO DE DATOS



Provincia de examen, número de opositores por plaza y más información:

[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

### CONVOCATORIA DEL PROCESO INFORMATIZADO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS. AIVI 2018/2019. SE ADJUNTA RESUMEN.



**MUY IMPORTANTE:** es obligatorio que participen los maestros que se encuentran en listas de interinos, solo hay que presentar la solicitud con los datos personales, especialidades y provincias por registro.

Si te encuentran en listas de interinos de maestros y en otros cuerpos, tendrás que pedir por ambos cuerpos.

La Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 15-may-2018), convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:  
DEL 16 AL 30 DE MAYO DE 2018 (AMBOS INCLUIDOS)**

### CONVOCATORIA DEL PROCESO INFORMATIZADO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS. AIVI 2018/2019. SE ADJUNTA RESUMEN.



**MUY IMPORTANTE:** es obligatorio que participen los maestros que se encuentran en listas de interinos, solo hay que presentar la solicitud con los datos personales, especialidades y provincias por registro.

Si te encuentran en listas de interinos de maestros y en otros cuerpos, tendrás que pedir por ambos cuerpos.

La Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 15-may-2018), convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:  
DEL 16 AL 30 DE MAYO DE 2018 (AMBOS INCLUIDOS)**

# DECLARACIÓN DE LA RENTA EJERCICIO DE 2017



- LA CUOTA SINDICAL DE 72 EUROS DE ANPE ES ÍNTEGRAMENTE DEDUCIBLE
- INCLUID EL IMPORTE EN LA CASILLA 013. **NO CONFIRMÉIS EL BORRADOR**
- NO ES NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE PAGO.

## MAESTROS PROVISIONALES. PROVINCIA DE ADSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 18 – 19



La Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos aprueba la relación de funcionarios del cuerpo de maestros pendientes de adjudicación de destino provisional para el curso 2018/2019, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

### Anexos que acompañan a la Resolución:

- Relación de maestros, ordenados por puntuación, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos: Anexo I
- Relación de maestros, ordenados alfabéticamente, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos: Anexo II

### NOVEDAD. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La obtención de destino provisional de este colectivo, para el curso 2018/2019, se efectuará mediante un proceso informatizado determinado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que incluirá la posibilidad de continuidad en el puesto que estén desempeñando en el curso 2017/2018 obtenido en los actos de adjudicación de destino provisional.

## SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS: EXPECTATIVA DE DESTINO 18-19



Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de funcionarios en expectativa de destino para el curso 2018/2019, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

### Anexos que acompañan a la Resolución:

- Listado profesorado en expectativa de destino por cuerpo, especialidad y puntuación: Anexo I
- Listado profesorado en expectativa de destino alfabético: Anexo II
- Listado profesorado en expectativa de destino que ha obtenido **cambio de provincia**: Anexo III

### NOVEDAD. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La obtención de destino provisional de este colectivo, para el curso 2018/2019, se efectuará mediante un proceso informatizado determinado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que incluirá la posibilidad de continuidad en el puesto que estén desempeñando en el curso 2017/2018 obtenido en los actos de adjudicación de destino provisional.

## ANPE INFORMA: ¿CÓMO OBTENER Y FIRMAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL/DNIE?



- En la actualidad el uso de certificados electrónicos es una realidad a la hora de entregar, firmar o ser representados antes las administraciones públicas de todas las comunidades autónomas, bien sea a la hora de presentar una instancia, participar en un proceso selectivo o bolsa de trabajo.
- Con el fin de aclarar las posibles dudas sobre la obtención, utilización del certificado electrónico y/o el DNIE, así como de los principales proveedores de certificados que hay, hemos confeccionado una guía, que puedes descargar.

# ANPE CASTILLA Y LEÓN SE REÚNE CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES



Pilar Gredilla Fontaneda y Nicolás Ávila Villanueva, Presidenta y Vicepresidente autonómicos de ANPE Castilla y León respectivamente, se han reunido el día 7 de mayo, **con el Consejero de Educación, Fernando Rey y con el Director General de Recursos Humanos, Jesús Manuel Hurtado Olea.**

ANPE ha trasladado al máximo responsable en temas educativos de nuestra comunidad, **la disconformidad con la minúscula subida salarial que se propone, de poco más del 6% en tres años, frente al 20% de pérdida de poder adquisitivo acumulada por los docentes desde 2010. El gran recorte salarial sufrido por los empleados públicos, tan solo en el año anteriormente indicado, fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado, quienes sufrieron en aquel momento un recorte salarial, en la mayoría de los cuerpos docentes, del 7%.**

Otra reivindicación presentada por ANPECyL es la equiparación salarial del profesorado de esta comunicad con el

resto de comunidades autónomas. Desde ANPE recordamos que los cuerpos docentes son cuerpos funcionariales de carácter estatal, es decir, su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es idéntico en todas las Comunidades Autónomas. Algunas comunidades tienen ya retribuciones por la carrera profesional, la tutoría, la coordinación de nivel o ciclo, residencia, peligrosidad o formación, entre otros conceptos o bien, simplemente, hay importantes diferencias salariales entre ellas.

La brecha salarial entre el profesorado de las diferentes comunidades ha ido aumentando progresivamente a pesar de realizar idénticas funciones, tanto en funcionarios de carrera como interinos.

En este sentido nos hemos dirigido al Consejero de Educación, solicitando que abra un proceso de negociación para iniciar las actuaciones necesarias que permitan la recuperación económica y la equiparación salarial de los docentes de Castilla y León.

**Subscríbete al WhatsApp de ANPE**

Si eres afiliado de ANPE y deseas recibir las novedades de tu sindicato, sólo tienes que agregar el móvil **636121862** a tu agenda de contactos.

